



# COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

**42.º período de sesiones**

***Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición***

**Roma (Italia), 12-15 de octubre de 2015**

**EL CSA Y SU PAPEL EN EL FOMENTO DE LA NUTRICIÓN  
INFORMACIÓN DE REFERENCIA**

## I. ANTECEDENTES

1. A pesar de los significativos logros alcanzados en muchos países, en los últimos decenios se han hecho progresos modestos y desiguales en la reducción de la malnutrición. Una de cada nueve personas se acuesta hambrienta y más de 160 millones de niños menores de cinco años padecen malnutrición crónica, mientras que más de 500 millones de adultos se ven afectados por la obesidad. La malnutrición en todas sus formas, con inclusión de la desnutrición, la carencia de micronutrientes, el sobrepeso y la obesidad, constituye actualmente un problema que afecta a personas dentro de las mismas comunidades. La malnutrición limita la realización del potencial humano, reduce la productividad y tiene efectos sociales y económicos negativos.

- En noviembre de 2014, en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), los dirigentes mundiales y los principales promotores en materia de nutrición se reunieron para reconocer la importancia de estas cuestiones y comprometerse a erradicar el hambre y prevenir todas las formas de malnutrición en todo el mundo. En la CIN2 se estableció una visión de un mundo en el que todas las personas tengan acceso a dietas asequibles, diversificadas, inocuas y saludables, y en el que los niños crezcan sanos y alcancen su máximo potencial. En la Declaración de Roma sobre la Nutrición, aprobada en la Conferencia, se establecieron 10 compromisos concretos de acción. Para orientar la aplicación de estos compromisos, la Conferencia también aprobó un Marco de acción en el que se recomienda un conjunto de 60 opciones en materia de políticas y estrategias voluntarias que abordan los componentes intersectoriales de la nutrición como, por ejemplo, la salud y el saneamiento, los sistemas alimentarios, la educación y la protección social. Las medidas para mejorar la nutrición a

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.*

*Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



mo541

través de sistemas alimentarios y las políticas en materia de agricultura y alimentación constituyen una parte fundamental del Marco, en el que se hace un llamamiento para aumentar el compromiso político y la acción de las múltiples partes interesadas con el fin de prestar apoyo a la ejecución impulsada por los países. En la Declaración se solicita que “el sistema de las Naciones Unidas, en particular el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial” trabaje conjuntamente “de manera más eficaz para apoyar las iniciativas nacionales y regionales, según proceda, e intensificar la cooperación internacional y la asistencia al desarrollo para acelerar los progresos en la lucha contra la malnutrición”.

- En la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible aprobada en la Cumbre de las Naciones Unidas el pasado mes de septiembre se establecen objetivos ambiciosos. El Objetivo 2, “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, implica acabar con todas las formas de malnutrición para 2030, incluido “el logro, a más tardar en 2025, de las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad”. La aplicación de la Agenda 2030, impulsada por los países, exigirá el respaldo y la acción de todas las partes interesadas en los ámbitos nacional, regional y mundial.

2. El contexto actual, tras la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos de la CIN2, brinda al CSA la oportunidad de intensificar su labor en materia de nutrición. A tal efecto, en el intervalo entre períodos de sesiones la Mesa y el Grupo Asesor del CSA iniciaron una reflexión sobre la función del CSA en los progresos realizados en materia de nutrición, analizando qué se había hecho hasta la fecha y formulando opciones para lograr nuevos avances teniendo en cuenta el valor que añade el modelo del CSA. Asimismo, en el 42.º período de sesiones del CSA se presentará para su aprobación el programa de trabajo plurianual del CSA para 2016-17, elaborado tras un proceso de consulta en el que se determinó que la nutrición era una prioridad. En el programa se prevé el establecimiento de un Grupo de trabajo de composición abierta sobre nutrición, con el objetivo de definir la futura labor del CSA en relación con este tema. Este debate plenario en el 42.º período de sesiones constituirá una aportación importante para orientar la labor del Grupo.

## II. OBJETIVOS

- a) Proporcionar a las múltiples partes interesadas del CSA el espacio político para que aclaren sus expectativas sobre la función del CSA en el fomento de la nutrición.

La función del CSA en el ámbito de la nutrición debería analizarse teniendo debidamente en cuenta el mandato y la labor realizada por otros órganos intergubernamentales y organismos de las Naciones Unidas, y examinando atentamente las funciones y el valor añadido del CSA reformado, por cuanto este constituye la principal plataforma internacional e intergubernamental inclusiva para que todas las partes interesadas trabajen de forma coordinada con miras a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos.

- b) Determinar las prioridades preliminares para la labor del CSA como aportación a la futura actividad del Grupo de trabajo de composición abierta sobre nutrición.

En el Marco de acción acordado en la CIN2 se proporciona un conjunto de opciones y medidas recomendadas en materia de políticas para mejorar la nutrición que los gobiernos pueden incorporar en sus planes nacionales según sea apropiado. Mediante sus productos normativos elaborados en años anteriores y su futura labor, el CSA posee la capacidad de contribuir a la aplicación de estas recomendaciones relativas a determinadas cuestiones.

La labor del futuro Grupo de trabajo se regirá por los mensajes principales derivados de este debate en sesión plenaria. Las actividades pueden consistir en elaborar determinadas cuestiones temáticas y la contribución del CSA a estas, o puede relacionarse con asuntos relativos a cómo los procesos, la

composición y los períodos anuales de sesiones plenarias del CSA podrían evolucionar para abordar de forma más sistemática la nutrición en su labor.

### **III. ESTRUCTURA DE LA REUNIÓN**

3. La reunión será moderada por la Presidenta del CSA. La estructura será la siguiente:
  - Palabras de bienvenida y comentarios preliminares a cargo de la moderadora (5 minutos)
  - Debate abierto entre los presentes (3 minutos como máximo para cada orador) (60 minutos)
  - Resumen y palabras de clausura por la moderadora (10 minutos)
4. El resumen de los debates se remitirá al Comité de Redacción para que se incluya en el informe final del 42.º período de sesiones del CSA.

## ANEXO

### LABOR PASADA Y PRESENTE DEL CSA RELACIONADA CON LOS RESULTADOS DE LA CIN2

(Extraído del anexo del documento de trabajo BurAG2015/03/02/03 de la Secretaría presentado ante la reunión conjunta de la Mesa y el Grupo Asesor, celebrada el 3 de febrero de 2015).

Los documentos finales de la CIN2, la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción, presentan una visión y unas recomendaciones en gran parte coherentes con las del CSA. Desde su reforma, el CSA ha abordado importantes cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, lo que ha llevado a la negociación y aprobación de recomendaciones y directrices normativas concretas. Estas pueden servir como instrumentos útiles para que las múltiples partes interesadas nacionales transformen algunas de las 60 recomendaciones del Marco de acción en políticas y programas (“de los compromisos a la práctica”) y examinen los avances logrados en las diversas áreas relacionadas entre sí determinadas como las causas últimas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los ámbitos nacional y regional.

#### *1. Una comprensión común de algunos de los más importantes factores y causas que, de acuerdo con la Declaración de Roma, subyacen a la inseguridad alimentaria y la malnutrición*

El CSA comparte el reconocimiento de la complejidad y las múltiples dimensiones de la inseguridad alimentaria y la malnutrición en el mundo, entre las que cabe mencionar la pobreza, la falta de acceso en todo momento a alimentos adecuados, las prácticas deficientes de alimentación y cuidado de los lactantes y los niños pequeños, las deficiencias en el saneamiento y la higiene, la falta de acceso a la educación y otros factores relacionados (párrafo 5 de la Declaración de Roma); “los efectos del cambio climático y otros factores ambientales” (párrafo 8 de la Declaración de Roma); “las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, las emergencias humanitarias y las crisis prolongadas” (párrafo 9 de la Declaración de Roma), y los problemas que afrontan los actuales sistemas alimentarios (párrafo 10 de la Declaración de Roma). Asimismo, el CSA reconoce la necesidad de que todas las partes interesadas aborden el reto de forma global.

En consonancia con la visión expresada en la Declaración de Roma<sup>1</sup>, el enfoque del CSA, basado en la inclusión de múltiples partes interesadas, ocupa un lugar central en la labor y las actividades del Comité desde su reforma de 2009, por cuanto constituye “la principal plataforma internacional e intergubernamental inclusiva para que todas las partes interesadas trabajen de forma coordinada”.

El CSA comparte con la Declaración de Roma un enfoque “en apoyo de los procesos dirigidos por los países”, que conducen a la seguridad alimentaria y la nutrición para todos”.

La comprensión de la dimensión compleja y plural de la inseguridad alimentaria y la malnutrición ha llevado al CSA a elaborar una visión compartida de las actividades mundiales multisectoriales.

<sup>1</sup> “Reconocemos que [...] la acción colectiva resulta fundamental para mejorar la nutrición y requiere la colaboración entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las comunidades” (párrafo 14.c de la Declaración de Roma).

<sup>2</sup> “... la cooperación internacional y la asistencia oficial para el desarrollo en favor de la nutrición deberían apoyar y complementar las estrategias, las políticas y los programas nacionales en materia de nutrición, así como las iniciativas de vigilancia conexas, según proceda” (párrafo 14.a de la Declaración de Roma).

## **2. *Un proyecto común de acción mundial para poner fin a todas las formas de inseguridad alimentaria y malnutrición:***

Este proyecto, formulado en el documento de reforma del CSA, ha llevado al Comité a emprender las actividades normativas a través de informes científicos independientes, la negociación y aprobación de recomendaciones normativas, un Marco estratégico mundial y directrices normativas sobre una serie de cuestiones distintas pero complementarias. Muchas de estas cuestiones han quedado definidas en el proyecto común de la Declaración de Roma y las recomendaciones del Marco de acción.

Entre las esferas previamente tratadas figuran las siguientes:

- La gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques<sup>3</sup> (tal como se indica en el párrafo 14.d de la Declaración de Roma).
- La protección social (como se menciona en el párrafo 13.c de la Declaración de Roma y en las recomendaciones 22-24 del Marco de acción).
- La volatilidad de los precios (tal como se menciona en el párrafo 13.e de la Declaración de Roma)<sup>4</sup>.
- Los efectos del cambio climático en la seguridad alimentaria y nutricional (tal como se indica en el párrafo 8 de la Declaración de Roma)<sup>5</sup>.
- La función fundamental que desempeñan los agricultores familiares y los pequeños propietarios para la seguridad alimentaria (tal como se menciona en el párrafo 14.f de la Declaración de Roma)<sup>6</sup>.
- La función fundamental que desempeñan las mujeres y la importancia de potenciar su papel en favor de una mejor seguridad alimentaria y nutrición (tal como se menciona en el párrafo 13.j de la Declaración de Roma y en la Recomendación 9 del Marco de acción).
- La inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios<sup>7</sup> (tal como se indica en el párrafo 14.h de la Declaración de Roma)<sup>8</sup>.
- Las pérdidas y el desperdicio de alimentos en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles (tal como se menciona en el párrafo 14.n de la Declaración de Roma)<sup>9</sup>.

---

<sup>3</sup> Las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional fueron negociadas por las partes interesadas del CSA en su 38.º período (extraordinario) de sesiones, celebrado en mayo de 2012, y se aplican actualmente en 12 países, mientras que otros 18 países han expresado su interés por apoyar la aplicación de las Directrices voluntarias.

<sup>4</sup> “Reafirmamos que [...] la volatilidad excesiva de los precios de los alimentos y los productos agrícolas puede incidir negativamente en la seguridad alimentaria y la nutrición y debe seguirse más atentamente y abordarse con mayor eficacia habida cuenta de los desafíos que plantea”.

<sup>5</sup> “Reconocemos la necesidad de hacer frente a los efectos del cambio climático y otros factores ambientales en la seguridad alimentaria y la nutrición, en particular en la cantidad, la calidad y la diversidad de los alimentos producidos, adoptando las medidas apropiadas para afrontar los efectos negativos”.

<sup>6</sup> “Reconocemos que [...] los agricultores familiares y los pequeños propietarios, especialmente las agricultoras, desempeñan un papel importante en la reducción de la malnutrición y deberían recibir apoyo por medio de políticas públicas integradas y multisectoriales, según proceda, que permitan incrementar su capacidad productiva y sus ingresos y fortalecer su resiliencia”.

<sup>7</sup> Los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios fueron negociados y aprobados unánimemente por las partes interesadas del CSA en su 41.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2014.

<sup>8</sup> “Reconocemos que [...] la inversión responsable en la agricultura, incluidos los pequeños propietarios y la agricultura familiar y en los sistemas alimentarios, es esencial para superar la malnutrición”.

<sup>9</sup> “Reconocemos que [...] deberían reducirse las pérdidas y el desperdicio de alimentos en toda la cadena alimentaria a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo sostenible”.

- (en curso) La inseguridad alimentaria y la malnutrición en situaciones de crisis prolongadas (como se indica en el párrafo 14.g de la Declaración de Roma<sup>10</sup> y en la Recomendación 12 del Marco de acción<sup>11</sup>).
- (en curso) La contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición (tal como se menciona en la Recomendación 50 del Marco de acción<sup>12</sup>).

### 3. *Compromisos y recomendaciones para facilitar la aplicación impulsada por los países*

A través de su labor, el CSA contribuye naturalmente a la aplicación de algunos de los compromisos para la acción de la Declaración de Roma como, por ejemplo, “promover sistemas alimentarios sostenibles mediante la formulación de políticas públicas coherentes desde la producción hasta el consumo y en los sectores pertinentes para proporcionar acceso durante todo el año a alimentos que satisfagan las necesidades nutricionales de las personas y promover una alimentación saludable, diversificada e inocua” (párrafo 15.c de la Declaración de Roma), “aumentar la importancia de la nutrición en las estrategias, las políticas, los planes de acción y los programas nacionales pertinentes”<sup>13</sup> y naturalmente, de acuerdo con su mandato, pretende “fortalecer y facilitar las contribuciones y medidas de todas las partes interesadas para mejorar la nutrición y promover la colaboración entre los países y dentro de ellos...” (párrafo 15.f).

En el proceso aplicación de los compromisos adquiridos por los países en la Declaración de Roma se pueden aprovechar convenientemente las bases establecidas por el CSA en relación con estas cuestiones. Al aplicar los compromisos y recomendaciones formulados en la CIN2, los países y las múltiples partes interesadas podrán encontrar instrumentos útiles entre los productos del CSA, sobre todo las recomendaciones y directrices en materia normativa negociadas en relación con estos temas.

Estos productos incluyen un conjunto de **recomendaciones normativas detalladas** —negociadas y aprobadas por el CSA— dirigidas a todas las partes interesadas:

- La tenencia de la tierra y las inversiones internacionales en agricultura
- Género, seguridad alimentaria y nutrición (37.º período de sesiones del CSA, 2011)
- Cómo aumentar la seguridad alimentaria y la inversión en agricultura atenta a los pequeños productores (37.º período de sesiones del CSA, 2011)
- La volatilidad de los precios y la seguridad alimentaria (37.º período de sesiones del CSA, 2011)
- Protección social en favor de la seguridad alimentaria (39.º período de sesiones del CSA, 2012)
- La seguridad alimentaria y el cambio climático (39.º período de sesiones del CSA, 2012)
- Inversión en la agricultura a pequeña escala en favor de la seguridad alimentaria (40.º período de sesiones del CSA, 2013)
- La pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición (41.º período de sesiones del CSA, 2014)
- Las pérdidas y el desperdicio de alimentos en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles (41.º período de sesiones del CSA, 2014)

<sup>10</sup> “las guerras, las ocupaciones, el terrorismo, los disturbios civiles y las catástrofes naturales, los brotes de enfermedades y epidemias, así como las violaciones de los derechos humanos y las políticas socioeconómicas inapropiadas, han causado decenas de millones de refugiados, personas desplazadas, poblaciones civiles no combatientes afectadas por guerras y migrantes, que se encuentran entre los grupos más vulnerables desde el punto de vista nutricional...”

<sup>11</sup> “Crear y fortalecer instituciones, políticas, programas y servicios para aumentar la resiliencia del suministro de alimentos en las zonas propensas a sufrir crisis, incluidas las afectadas por el cambio climático”.

<sup>12</sup> “Aplicar políticas y programas que utilicen enfoques participativos para mejorar la gestión del agua en la producción agrícola y alimentaria”.

<sup>13</sup> Véase el informe final del 41.º período de sesiones del CSA, “Coordinación y vínculos con el CSA”, “Esfuerzos para incorporar de manera general la nutrición en la esfera de la agricultura realizados por el CAADP de la NEPAD”.

- Contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición (en prensa)

Así como **directrices o principios normativos voluntarios, negociados y aprobados de forma unánime:**

- Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional
- Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios<sup>14</sup>

El **proceso de aplicación** de las recomendaciones y directrices normativas anteriormente mencionadas sigue su curso a nivel nacional y cuenta con el apoyo de los diversos organismos de las Naciones Unidas.

En relación con estos asuntos y cualquier otra cuestión orientada más específicamente a la nutrición, y en respuesta a una petición formulada por las partes interesadas del CSA, el período anual de sesiones plenarias del CSA constituye una plataforma natural y adecuada para presentar los informes de la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre los progresos logrados<sup>15</sup> y examinar de manera periódica y voluntaria los avances realizados a nivel nacional y regional en los próximos años.

---

<sup>14</sup> En particular, el principio 8.

<sup>15</sup> Recomendación 60 del Marco de acción.